

tumbada el qual así hecho y no de otra manera  
óviamitar al dho oficio y al uso y exercicio del  
y por el tiempo que les vivieredes, ó guarden  
y hagan guardar todas las honrras prerrogativas  
mercedes franquicias libertades Exempziones  
preeminencias prerrogativas Exmunidades  
y todas las otras cosas que por Razon del dho  
oficio, deueis hauey y gozar y órdense en ser  
guardadas y or Recudan y hagan Recudar  
con todos los derechos y valaxias del amosor  
y pertenecientes entera y cumplidamente  
sin faltaxor cosa alguna, y entomando en  
la nominada Doña Agustina Zapata Va-  
lansa, no ve mas con vos este oficio sino  
con la persona que tubiere titulo ó Cedula  
mia para ello. Y desta mi Cedula sea detomax  
la Razon en la Contaduria general de Ralores  
de mi R<sup>a</sup> Hacienda á que esta agregada la de la  
media annata suplevando hauey pagado, ó que-  
dar asegurado este dño con Declaracion de lo que  
ymportare sin cuya formalidad mando sea de  
ningun valor y no sea admita ni tenga cumplim<sup>to</sup>  
esta mia en los tribunales dentro y fuera de la  
Corte. Ha en Buen Retiro aocho dias de Abril  
año de mill setecientos cinquenta y seis = Yo el Rey =  
Por mandado del Rey nro = or = Sr Agustín de Men-  
tiano y leyendo = esta Rubricado con tres Rubricas =  
como se Razon de la Cedula de vsta Cruzita en la do  
fossa con esta en la Contaduria general de Ra-  
lores de la R<sup>a</sup> Hacienda en la que con esta

